



## DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 397 2021

*"Por medio del cual se inscriben dignatarios de la **"LIGA DE BADMINTON DE BOLIVAR"** y se dictan otras disposiciones."*

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 1529 de 1990, y

#### CONSIDERANDO:

Que el **LIGA DE BADMINTON DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No 1277 del 04 de diciembre de 2015, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **MARIA AMALIA CORRALES APARICIO** identificada con cedula de ciudadanía No. CC. 45.517.507 de Cartagena, y en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE BADMINTON DE BOLIVAR** solicitó la inscripción del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina, de conformidad con Acta de Reunión Universal No.01 de fecha 30 de junio de 2020 y Acta No. 001 del Órgano de Administración de fecha 30 de junio de 2020.

Que el artículo 39 de los estatutos que rigen a la entidad dispone que el período estatutario de los miembros del órgano de administración sea de 4 años.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina de la **LIGA DE BADMINTON DE BOLIVAR**, de conformidad con Acta de Reunión Universal No.01 de fecha 30 de junio de 2020 y Acta No. 001 del Órgano de Administración de fecha 30 de junio de 2020, para un periodo estatutario, así:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	MARIA AMALIA CORRALES APARICIO	45.517.507
Vicepresidente	ENRIQUE CARLOS GONZALEZ LUNA	92.507.864
Secretaria - Tesorera	SELENA INES ORTIZ PEREZ	1.143.411.577

ÓRGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	MARIA DEL PILAR DUITAMA	C.C: 52.690.401 T.P: 193446-T



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**RESOLUCIÓN No. 397 2021**

*"Por medio del cual se inscriben dignatarios de la **"LIGA DE BADMINTON DE BOLIVAR"** y se dictan otras disposiciones."*

ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
1er Miembro	YINA MARIA LORA POLO	1.052.089.431
2do Miembro	DAIRO ALBERTO ORTIZ CARDONA	9.858.956
3er Miembro por el Órgano de Administración	JEAN JAMES ROMERO CASTILLA	1.002.194.909

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará conforme a lo señalado en el artículo 4 del Decreto 491 de fecha 28 de marzo de 2020, y contra este procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los 24 de junio 2021

  
FIRMA DIGITAL  
**VICENTE BLEL SCAFF**  
Gobernador de Bolívar

  
FIRMA DIGITAL  
**JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE**  
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen.  
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.  
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales.  
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaría Jurídica.